



Resolución Administrativa

Lima, 19 de agosto de 2022

Visto el Expediente Nº 22-14330-1 sobre solicitud de Licencia por Capacitación con Goce de Haber del M.C. Felix Fernández Ayque Rosas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº141-2016-SERVIR/PE "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" en el punto 6.5.2.1 Licencias para Formación Laboral del numeral 6.5.2 Licencias, Decreto Supremo Nº009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y Resolución Ministerial Nº541-95-SA/DM que aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud;

Que, el Colegio y Sociedad Mexicana de Cirugía Pediátrica, A.C. extiende la carta que hace constar que el M.C. Felix Fernández Ayque Rosas, ha sido aceptado como congresista al 54º Congreso Nacional de Cirugía Pediátrica, a realizarse en el Hotel Real Inn Tijuana - Baja California - México, del 10 al 15 de septiembre de 2022;

Que, el indicado profesional, solicita licencia por capacitación con goce de haber, para participar en el "54º Congreso Nacional de Cirugía Pediátrica" a realizarse en Tijuana - México, del 10 al 15 de septiembre de 2022;

Que, es política del Estado y del Ministerio de Salud el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado a través de la capacitación, la misma que contribuirá a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº1025, que aprueba las Normas de Capacitación y de Rendimiento del Sector Público establece que, las entidades podrán otorgar Licencias por Capacitación a tiempo completo y con goce de haber a los beneficiarios de los cursos de capacitación;

Que, con la opinión favorable del Jefe del Departamento de Neonatología, mediante Proveído Nº 02-2022-DN/INMP y con aprobación del Comité de Capacitación Descentralizado del INMP, según Hoja de Trámite Nº 22-14330-1;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Capacitación y Evaluación de la Oficina de Recursos Humanos y con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber a don **Felix Fernández Ayque Rosas**, Médico Cirujano Pediatra, para participar en el "54º Congreso Nacional de Cirugía Pediátrica" a realizarse en Tijuana - México, del 10 al 15 de septiembre de 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el indicado profesional a su retorno remitirá el informe final de la capacitación recibida al Titular de la Institución con copia a la Oficina de Recursos Humanos, asimismo deberá realizar la réplica de la capacitación antes indicada.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C.A.L. N° 00384

WTGG//.

cc.

- DG
- OEA
- OEI
- EF. CyE
- EF. CA
- EF. Ppto
- EF. Rem
- EF. REyL
- Interesado (a)
- Archivo